

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

OK

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000034

NUMERO DE PROVEEDOR:50008445 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS Y PROYECTOS INTERNACIONAL

LIBRE GESTION No. : 1G20000157

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A702303	PROCESADOR DE ALIMENTOS, DEPOSITO SELLADO, ACCESORIOS PARA PROCESO CONTINUO, MOTOR DE 1 HP, INCLUYE CUCHILLA,	UN	1	\$ 1,295.000000	\$ 1,295.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PROCESADOR DE ALIMENTOS, DEPOSITO SELLADO, ACCESORIOS PARA PROCESO

DESCRIPCION COMERCIAL: PROCESADOR DE ALIMENTOS MODELO: PA-7 ,INCLUYE 6 DISCOS(Según Aclaración de fecha 05/01/2021).

MARCA DEL PRODUCTO: SKYMSEN

MODELO : PA-7

GARANTIA DE FABRICA: 14 MESES

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES

FORMA DE ENTREGA : 30-45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C

FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO , PRECIOS INCLUYEN IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BRASIL

PRESENTACION DEL PRODUCTO: CADA UNO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 14 MESES

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCIÓN ALIMENTACION Y DIETAS CENTRAL

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO ADICIONALES

AÑO DE FABRICACION: NO SE DETALLA EN OFERTA

TIPO: NO DETALLA EN OFERTA

COLOR: NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL

OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA

CARACTERISTICAS TECNICAS: PROCESADOR DE ALIMENTOS MODELO: PA-7 ,INCLUYE 6 DISCOS(Según Aclaración de fecha 05/01/2021).

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA.

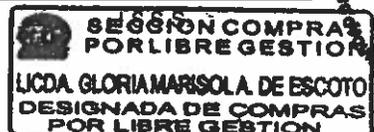
VALOR TOTAL \$ 1,295.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pagina 1 de

SAN SALVADOR A LOS 5 DIAS DEL MES DE *Febrero* de 2021

And Escob



[REDACTED SIGNATURE]

3:35 pm

ok



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000157

Orden de Compra 4621000034

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
Original de Orden de compra.
Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora;

ENTREGA DEL PRODUCTO.

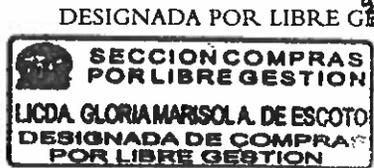
Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Recibi Original de Anexo 1

Handwritten signature



5 Febrero 2021 3:35 pm



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000157

Orden de Compra 4621000034

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS"

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

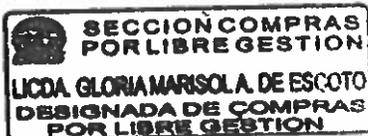
N°	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Dora Alicia Reyes Renderos -	- Kardista, Seccion Alimentación y Dietas Central

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



Recibi original de Anexo 1



5 febrero 2021

3:35 pm.

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4621000041

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50008445 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:SERVICIOS Y PROYECTOS INTERNACIONAL

LIBRE GESTION No. : 1G20000157

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A7023040101	PELADOR DE PAPAS Y VEGETALES CAPACIDAD 15 A 20 LIBRAS.	C/U	1	\$ 1,049.000000	\$ 1,049.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PELADOR DE PAPAS Y VEGETALES CAPACIDAD 15 A 20 LIBRAS.
 DESCRIPCION COMERCIAL: PELADOR DE PAPAS Y VEGETALES , 10 KG , MODELO DB-10
 MARCA DEL PRODUCTO: SKYMPSEN
 MODELO : DB-10
 GARANTIA DE FABRICA: 14 MESES
 VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 60 MESES
 FORMA DE ENTREGA : 30-45 DIAS CALENDARIO DESPUES DE FIRMADA LA O/C
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS CALENDARIO CRÉDITO , PRECIOS INCLUYEN IVA
 PAIS ORIGEN DE FABRICACION: BRASIL
 PRESENTACION DEL PRODUCTO: CADA UNO
 GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 14 MESES
 DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SECCION ALIMENTACION Y DIETAS CENTRAL
 VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO + 30 DIAS CALENDARIO ADICIONALES
 AÑO DE FABRICACION: ----
 TIPO: NO DETALLA EN OFERTA
 COLOR: NO DETALLA EN OFERTA
 NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN OFERTA
 TIPO DE OFERTA: Oferta Básica
 OBSERVACIONES DE LA OFERTA: ENTREGA LOCAL
 OBSERVACIONES DE POSICION NO APLICA
 CARACTERISTICAS TECNICAS:
 PELADOR DE PAPAS Y VEGETALES , 10 KG , MODELO DB-10 ----VER DETALLES EN OFERTA----

VIGENCIA DE ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, DESPUES DE FIRMADO POR CONTRATISTA

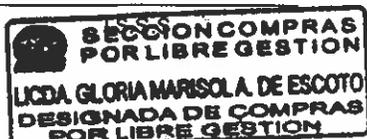
VALOR TOTAL \$ 1,049.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2021

Recibi Original de pagina 1 de 1

Ad&C



[REDACTED SIGNATURE]

3:35 pm



OK

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000157

Orden de Compra 4621000041

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS”

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

Recibí Original de anexo 1

Gloria Escoto
 DESIGNADA POR LIBRE GESTIÓN

DESIGNADO U.A.C.I.

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
LICDA. GLORIA MARISOLA DE ESCOTO
DESIGNADA DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Redacted]

[Redacted]

76 de febrero 2024
3:35 pm



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1G20000157

Orden de Compra 4621000041

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COCINA PARA SECCIÓN DE ALIMENTACIÓN Y DIETAS DE LA DIVISIÓN DE APOYO Y MANTENIMIENTO Y ALIMENTACIÓN Y DIETAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE SONSONATE DEL ISSS”

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

N°	NOMBRE	CARGO
1	Lic. Dora Alicia Reyes Renderos -	- Kardista, Seccion Alimentación y Dietas Central

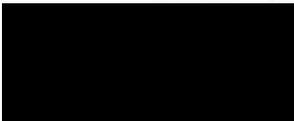
DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexo 1



DESIGNADA POR LIBRE GESTION



*26 febrero 2021
3:35 pm.*